

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias informándole que la señora MARTHA IRENE RODRIGUEZ DELGADO, quien que fuera designada por el titular del acto como persona de apoyo, ha aceptado el cargo

Palmira, noviembre 25 de 2021

Auto De Trámite  
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA  
Palmira, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno

(2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, para los efectos contenidos en el numeral 9 del art. 37 del CGP., se reconoce la función de apoyo otorgada por el titular del acto a la señora MARTHA IRENE RODRIGUEZ DELGADO, en su calidad de progenitora.

En consecuencia, para efectos de la posesión del cargo, procédase en los términos contenidos en el art. 44 de la Ley 1996 de 2019.<sup>1</sup> Háganse a la posesionada las advertencias contenidas en los artículos 46 a 50 del precitado ordenamiento. Líbrese por la secretaría la comunicación correspondiente.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,



WILMAR SOTO BOTERO.

wbl

---

<sup>1</sup> A cuyo tenor, “Cuando la designación derive de un proceso de adjudicación de apoyos, la posesión se hará ante el juez que hace la designación...”